



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Secretaría de Gobierno de Ciencia,
Tecnología e Innovación Productiva

“2019 - Año de la Exportación”

SISTEMA NACIONAL DE MAGNETOMETRÍA

Plan de actividades para el fortalecimiento del SNMAG Bases para la Solicitud de Apoyo Económico Formación de recursos humanos

El Sistema Nacional de Magnetometría (SNMAG) convoca a las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a presentar solicitudes para la asignación de apoyo económico destinado a la **financiación total o parcial de acciones** dirigidas a la formación de recursos humanos en el uso de técnicas basadas en radiación X y que deriven en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Magnetometría (SNMAG).

1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los proyectos podrán presentarse durante todo el año y serán evaluados por el Consejo Asesor del SNMAG, periódicamente. Las solicitudes deberán presentarse con una antelación no menor de cuatro meses a la fecha de inicio del curso.

Obtención de los formularios:

Los formularios electrónicos para la presentación de solicitudes pueden obtenerse a través de Internet en la página del SNMAG: <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/sact/magnetometria>

Presentación:

La propuesta debe ser enviada por el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) a la Subsecretaría de Coordinación Institucional. Únicamente aquellas Instituciones que no cuenten con GDE deberán enviar el formulario, por correo postal o personalmente a:

Sistema Nacional de Magnetometría
Subsecretaría de Coordinación Institucional
Godoy Cruz 2320 – 2º Piso
(C1425FQD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

Las consultas sólo podrán efectuarse por correo electrónico a: magnetometria@mincyt.gob.ar

2. CONDICIONES GENERALES

La institución solicitante, al momento de presentar la solicitud de financiamiento, deberá:

- Tener actualizada la información declarada en el cuestionario de adhesión.
- Contar con una política institucional de acceso abierto en concordancia con lo establecido por la ley N° 26.899 y su reglamentación. Implementar un repositorio digital institucional, propio o compartido con otra institución, de publicaciones y de datos primarios de investigación a fin de difundir la producción científico-tecnológica



que se genere con el apoyo de fondos públicos. En los casos en que el Centro dependa de una institución mayor, tanto las políticas de acceso abierto como el repositorio podrán ser el de la institución mayor.

- Utilizar el Sistema de Gestión de Turnos (SGT), cuyo objetivo es gestionar información para el seguimiento del uso de los equipos, tanto en el centro como por otros usuarios

La inscripción para la solicitud de apoyo económico estará abierta a cursos y talleres que se encuadren en alguno de los tipos definidos más adelante y cuya realización esté prevista entre el 1° de febrero y el 31 de diciembre.

La solicitud deberá ser suscripta por el responsable técnico del curso o taller y por el representante legal de las Instituciones que serán las depositarias y responsables de los fondos adjudicados por la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SGCTIP).

3. TIPOS DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS:

El apoyo económico está destinado a financiar los siguientes tipos de cursos, talleres, y capacitaciones:

a) Cursos introductorios a técnicas de Magnetometría y/o propiedades magnéticas. Estos cursos teóricos o teórico-prácticos estarán destinados a alumnos que puedan ser potenciales usuarios de estas técnicas. El objetivo de los mismos será promover el conocimiento básico de las técnicas y brindar las capacidades mínimas necesarias como para desarrollar técnicas de laboratorio, u operar los equipos o hacer el análisis e interpretación de los resultados.

Carga horaria mínima: 25 hs (teórico) o 40 hs (teóricos-prácticos). Con evaluación. Docentes: deberán tener grado universitario o ser técnicos especializados Alumnos: mínimo 10

b) Cursos avanzados. Estos cursos teóricos o teóricos-prácticos estarán destinados a alumnos avanzados que requieran el perfeccionamiento de sus conocimientos en cualquier técnica de magnetometría y/o propiedades magnéticas disponibles en el SNMag. El objetivo de los mismos será profundizar los conocimientos teóricos y/o teóricos-prácticos, en nuevas técnicas, incluyendo operación de los equipos, análisis de los resultados.

Carga horaria mínima: 25 hs (teórico) y 40 hs (teóricos-prácticos). Con evaluación. Docentes: deberán tener grado universitario o ser técnicos especializados. Alumnos: mínimo 10.

En esta categoría están contemplados los cursos pre o post congresos, para los cuales se considera una carga horaria mínima de 16 horas, y una máxima de 30 horas. Con evaluación. Docentes: deberán tener grado universitario o ser técnicos especializados Alumnos: mínimo 10.

c) Talleres de perfeccionamiento. Estos talleres de perfeccionamiento estarán destinados a técnicos u operadores que se encuentren trabajando con técnicas relacionadas a la determinación de propiedades magnéticas. El objetivo de las



reuniones será promover el intercambio de experiencias y técnicas desarrolladas en los distintos laboratorios así como difundir el tipo de actividades que se llevan a cabo en cada centro.

Carga horaria mínima: 20 hs y máxima 40 hs. Docentes-moderadores: deberá contar con al menos un docente-moderador. Participantes: mínimo 5.

Los alumnos participantes de los cursos o talleres serán seleccionados por un comité científico propuesto por el Responsable de la presentación. El 50% de las vacantes del curso o taller deberán ser cubiertas por alumnos que no pertenecen al CENTRO organizador del curso. En la solicitud, el Responsable Técnico del curso o taller deberá explicitar el perfil académico de los alumnos a los cuales está dirigida la actividad y el modo de evaluación.

d) Estadías de capacitación y/o entrenamiento en el país o en el exterior: destinadas a personal, que en el momento de la solicitud se encuentre trabajando en un CENTRO adherido al SNMag, que cuente con formación universitaria completa. En casos excepcionales se considerará a postulantes con formación y experiencia pertinente.

El objetivo de las mismas será capacitar y/o entrenar a operadores y prestadores de servicios, en nuevas técnicas relacionadas a la determinación de propiedades magnéticas, operación y/o mantenimiento de equipamiento, relacionado a las mismas, a ser utilizado en la Institución de pertenencia. Plazos: las capacitaciones y/o entrenamientos no podrán superar el lapso de los 4 meses.

La Institución solicitante se compromete a realizar una multiplicación del conocimiento adquirido en esa instancia, a través de la realización de una capacitación de pares provenientes de otros centros, laboratorios e institutos del país dentro de los 24 meses siguientes.

Todas las actividades de formación de recursos humanos deberán otorgar un certificado para los participantes especificando tipo de actividad, cantidad de horas, instituciones organizadoras, colaboración del SNMAG.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

Solo serán consideradas para establecer su mérito aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos de admisibilidad que se detallan a continuación.

4.1. Criterios de Admisibilidad:

- Adhesión y registro de los Centros y sus equipamientos de las Instituciones solicitantes al SNMAG.
- Fechas de comienzo y finalización de los cursos y talleres deben estar dentro de los plazos estipulados (1 de febrero al 31 de diciembre).
- Presentación completa de la información requerida en el formulario debidamente firmado por el responsable técnico.
- Presentación con una antelación no menor a los cuatro meses del inicio de las actividades.
- Recepción de la documentación respaldatoria completa y en forma

4.2. Selección de los proyectos



La selección de las propuestas a ser financiadas será resuelta por el Consejo Asesor (CA) del Sistema Nacional de Magnetometría. En el dictamen, el CA emitirá su opinión respecto de cada solicitud, con referencia a los criterios de selección que se detallan a continuación.

Criterios para la determinación del mérito

Para establecer el mérito de la solicitud, el CA tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ **La calidad del contenido de formación propuesto:** evalúa la concordancia entre los objetivos propuestos y los contenidos previstos en el programa formativo, conjuntamente con la propiedad del formato de la actividad y/o modalidad prevista. Asimismo, analiza sobre esa base la razonabilidad tanto del perfil requerido a los destinatarios de la actividad como de la cantidad de asistentes prevista.
- ✓ **La calidad de la organización de la actividad:** evalúa el grado de planificación de las reuniones o de la estadía; la adecuación de los recursos previstos y la infraestructura. Asimismo, analiza la razonabilidad de los presupuestos solicitados para financiamiento por parte del SNMAG.
- ✓ **Los beneficios que se prevé que la actividad aporte al SNMAG:** evalúa los resultados esperados de la actividad sobre el sistema en función del fortalecimiento del SNMAG, las instituciones participantes, los alumnos; la incidencia en la mejora sobre los servicios que se prestan, la productividad de las instituciones involucradas, en cuanto al crecimiento de cada especialidad y el aumento de capacitación en el manejo de diversas técnicas e instrumentos.
- ✓ **Los antecedentes académicos y profesionales de docentes / profesores / tutores:** evalúa la trayectoria de los responsables de la organización del proyecto de formación, así como la experiencia en la enseñanza o en desarrollo de tutorías de parte de los profesores o tutores de la actividad.

En la determinación de mérito también se tendrá en cuenta la efectiva participación de las Instituciones solicitantes en las actividades a las que se las convoque en el marco del Plan de fortalecimiento del Sistema Nacional de Magnetometría, así como la disponibilidad e iniciativa demostradas en favor del desarrollo solidario del Sistema.

5. GASTOS PERMITIDOS

El subsidio otorgado sólo podrá ser utilizado para los siguientes ítems según cada actividad:

Cursos y talleres:

- Honorarios de los docentes.



- Gastos de pasajes y viáticos para profesores invitados y alumnos participantes no residentes en las localidades en las que se dictan los cursos y/o talleres.
- Gastos de insumos: material de consumo (reactivos, material descartable, etc.), material didáctico (impresiones y publicaciones vinculadas al curso o taller, CDs, etc.).

Estadías de capacitación laboral y/o entrenamiento:

- Gastos de pasajes y viáticos, para los participantes no residentes en las localidades en las que se realizan las estadías de capacitación. (interior y exterior del país)

En ningún caso se financiará la adquisición de equipamiento, material ni obras e instalaciones que, aunque se vinculen con el desarrollo del curso o taller, revistan el carácter de permanentes.

Los rubros no financiados son: gastos emergentes, seguros, servicio de catering, fletes, servicio técnico, pago de impuestos, etc.

La divulgación y difusión de los cursos y talleres en cualquiera de sus formatos deberá contar con el logotipo del SNMAG y de la SGCTIP que se proveerá a esos fines.

6. NOTIFICACIÓN

Se notificará a los interesados sobre los resultados de la evaluación de las solicitudes de financiamiento a través de los medios fehacientes, como así también se difundirán los mismos en la web institucional.